



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2022

Res. H. N° 2171/22

Expte. N° 5.002/22

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Directora de la Escuela de Letras Prof. Fernanda María ALVAREZ CHAMALE solicita la imputación de la reserva realizada para los gastos de la "Reunión Anual de Interclaustrós 2022" entre los cuales estaba previsto financiar el encargo de un logotipo institucional de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Letras no cuenta con un logotipo por lo que se encuentra previsto como acción y gasto necesario;

QUE de acuerdo a la normativa vigente la Directora ÁLVAREZ CHAMALE eleva tres presupuestos para el encargo del servicio y considera conveniente otorgar el servicio de Brochure institucional con plantilla, a la firma ALANA MANSILLA PÉREZ;

QUE la solicitante presenta la factura del servicio y solicita el pago correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

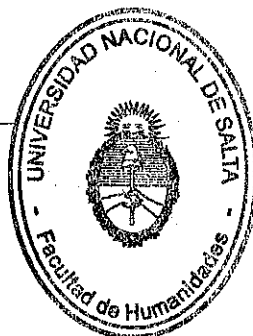
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR** el pago de la Factura C-005-00000083 por la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, a ALANA MANSILLA PÉREZ, CUIT: 27-34993212-7, por el pago del servicio de Brochure institucional para la Escuela de Letras.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2.022 de esta Dependencia y en el orden interno a la **Escuela de Letras (Dep. 027.001.006)**.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General. Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
cjc/jae.-

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa